TRADUCCIÓN

ACUERDO

en forma de Canje de Notas entre la Unión Europea y Tailandia en virtud del artículo XXVIII del Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio (GATT) de 1994 relativo a la modificación de las concesiones con respecto a la carne de aves de corral transformada previstas en la lista de la UE anexa al GATT de 1994

A. *Nota de la Unión Europea*

Bruselas, el 18 de junio de 2012

Excelentísimo señor:

Tras las negociaciones entabladas al amparo del artículo XXVIII del Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio (GATT) de 1994 relativas a la modificación de las concesiones de la UE con respecto a la carne de aves de corral transformada, tengo el honor de proponer lo siguiente:

1. La Unión Europea incluirá en su lista las siguientes modificaciones:

   El tipo de derecho consolidado aplicable a los productos de los códigos 1602 3230, 1602 3290 y 1602 39 será de 2 765 EUR/tonelada.

   Para los productos del código 1602 3230, se abre un contingente arancelario de 79 705 toneladas, de las cuales 14 000 toneladas se asignarán a Tailandia. El derecho contingentario ascenderá al 10,9 %.

   Para los productos del código 1602 3290, se abre un contingente arancelario de 2 865 toneladas, de las cuales 2 100 toneladas se asignarán a Tailandia. El derecho contingentario ascenderá al 10,9 %.

   Para los productos del código 1602 3921, se abre un contingente arancelario de 10 toneladas asignadas a Tailandia. El derecho contingentario ascenderá a 630 EUR/tonelada.

   Para los productos del código 1602 3929, se abre un contingente arancelario de 13 720 toneladas, de las cuales 13 500 toneladas se asignarán a Tailandia. El derecho contingentario ascenderá al 10,9 %.

   Para los productos del código 1602 3940, se abre un contingente arancelario de 748 toneladas, de las cuales 600 toneladas se asignarán a Tailandia. El derecho contingentario ascenderá al 10,9 %.

   Para los productos del código 1602 3980, se abre un contingente arancelario de 725 toneladas, de las cuales 600 toneladas se asignarán a Tailandia. El derecho contingentario ascenderá al 10,9 %.

2. Las importaciones al amparo de los contingentes arancelarios mencionados en el apartado 1 se producirán sobre la base de certificados de origen emitidos de forma no discriminatoria por las autoridades competentes de Tailandia.

3. En todo momento podrán entablarse consultas sobre las cuestiones antes citadas, a petición de cualquiera de las Partes.

Le agradecería confirmase el acuerdo de su Gobierno con el contenido de la presente Nota. Si así fuere, la presente Nota y la confirmación por su parte constituirán conjuntamente un Acuerdo en forma de Canje de Notas entre la Unión Europea y Tailandia.

La Unión Europea y Tailandia se notificarán mutuamente la finalización de sus procedimientos internos para la entrada en vigor del Acuerdo. El Acuerdo entrará en vigor catorce días después de la fecha de recepción de la última notificación.

Reciba el testimonio de mi más alta consideración.

Por la Unión Europea

B. *Nota de Tailandia*

Bruselas, el 18 de junio de 2012

Excelentísimo señor:

Tengo el honor de acusar recibo de su Nota con fecha de 18 de junio de 2012, redactada en los siguientes términos:

«Tras las negociaciones entabladas al amparo del artículo XXVIII del Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio (GATT) de 1994 relativas a la modificación de las concesiones de la UE con respecto a la carne de aves de corral transformada, tengo el honor de proponer lo siguiente:

1. La Unión Europea incluirá en su lista las siguientes modificaciones:

   El tipo de derecho consolidado aplicable a los productos de los códigos 1602 3230, 1602 3290 y 1602 39 será de 2 765 EUR/tonelada.

   Para los productos del código 1602 3230, se abre un contingente arancelario de 79 705 toneladas, de las cuales 14 000 toneladas se asignarán a Tailandia. El derecho contingentario ascenderá al 10,9 %.

   Para los productos del código 1602 3290, se abre un contingente arancelario de 2 865 toneladas, de las cuales 2 100 toneladas se asignarán a Tailandia. El derecho contingentario ascenderá al 10,9 %.

   Para los productos del código 1602 3921, se abre un contingente arancelario de 10 toneladas asignadas a Tailandia. El derecho contingentario ascenderá a 630 EUR/tonelada.

   Para los productos del código 1602 3929, se abre un contingente arancelario de 13 720 toneladas, de las cuales 13 500 toneladas se asignarán a Tailandia. El derecho contingentario ascenderá al 10,9 %.

   Para los productos del código 1602 3940, se abre un contingente arancelario de 748 toneladas, de las cuales 600 toneladas se asignarán a Tailandia. El derecho contingentario ascenderá al 10,9 %.

   Para los productos del código 1602 3980, se abre un contingente arancelario de 725 toneladas, de las cuales 600 toneladas se asignarán a Tailandia. El derecho contingentario ascenderá al 10,9 %.

2. Las importaciones al amparo de los contingentes arancelarios mencionados en el apartado 1 se producirán sobre la base de certificados de origen emitidos de forma no discriminatoria por las autoridades competentes de Tailandia.

3. En todo momento podrán entablarse consultas sobre las cuestiones antes citadas, a petición de cualquiera de las Partes.

Le agradecería confirmase el acuerdo de su Gobierno con el contenido de la presente Nota. Si así fuere, la presente Nota y la confirmación por su parte constituirán conjuntamente un Acuerdo en forma de Canje de Notas entre la Unión Europea y Tailandia.

La Unión Europea y Tailandia se notificarán mutuamente la finalización de sus procedimientos internos para la entrada en vigor del Acuerdo. El Acuerdo entrará en vigor catorce días después de la fecha de recepción de la última notificación.».

Tengo el honor de manifestar el Acuerdo de mi Gobierno con dicha Nota.

Por el Reino de Tailandia